



Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de su competencia, se atienda de manera inmediata la emergencia de la plaga del gusano descortezador en el Parque Nacional de la Malinche (Puebla y Tlaxcala) y se reasignen recursos del Programa Sembrando Vida a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para este propósito.

Los suscritos, **Senadoras Beatriz Paredes Rangel, Ana Lilia Rivera Rivera y Senador Miguel Ángel Osorio Chong**, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera

El Parque Nacional de la Malinche fue establecido mediante Decreto Presidencial el 6 de octubre de 1938, forma parte de los 37 Parques Nacionales establecidos durante del Gobierno de Lázaro Cárdenas. De los 69 Parques Nacionales establecidos, 37 se crearon en su período presidencial y esto se debe a dos razones básicas: la primera es para otorgarle prioridad a la responsabilidad pública de la Nación sobre los recursos naturales e históricos, y segundo, porque asumió un compromiso de protección de esta tierra de manera previa a otorgar derechos sobre las tierras para ejidos y comunidades.

El Parque Nacional de la Malinche se localiza en los Estados de Tlaxcala y Puebla. Es por su tamaño el número once de entre todos los existentes en el país, incluyendo los marinos que se han otorgado en los últimos años y que incorporan, como es natural, partes de las islas y el océano.

La Malinche es también el quinto en tamaño entre los parques terrestres y el segundo en el altiplano de México. Solo después del Parque Nacional del Nevado de Toluca. Es un poquito mayor que el Parque Nacional de Iztaccíhuatl y el Popocatepetl. Esto da una idea clara de su importancia en el contexto nacional.



Segunda

El Parque Nacional de la Malinche cuenta con 14 mil hectáreas de bosques, principalmente de pináceas, de las cuales 700 se encuentran gravemente afectadas por una plaga del Gusano Descortezador. Es una plaga de importancia nacional, es el segundo agente de mayor disturbio, solo después de los incendios forestales.

Este parásito de los árboles se reproduce de una manera muy rápida estimulado por el incremento de las temperaturas inducidas por el cambio climático. El riesgo de este parásito es la muerte del árbol. El árbol muerto permite la reproducción de los parásitos que después de su etapa larvaria como gusanos se convierte en un gorgojo, un escarabajo de la corteza de pino que se clasifica entre los coleópteros y que por tanto vuelan de un árbol a otro reproduciéndose.

En el país esta plaga está creando muchos problemas en las zonas forestales, sin embargo, cada terreno forestal tiene a sus propietarios, comunidades indígenas, ejidos forestales y pequeños propietarios, que cuidan de su protección. Pero en el caso de los Parques Nacionales, es el propio Estado, el Gobierno Federal, el responsable de su cuidado y protección y esto que fue previsto por el General Lázaro Cárdenas como una garantía, hoy, por la austeridad republicana, se convierte en una grave desventaja.

Existen alternativas técnicas y científicas para su tratamiento, iniciando con la necesidad imperiosa de talar los árboles enfermos y contagiados, retirar toda madera y troncos del bosque, darles tratamiento químico a los productos y al suelo donde se estableció y mantener monitoreada la superficie. Actualmente también existe una vacuna contra la plaga que permitiría el control del bosque y disminuir los riesgos de los árboles vecinos.

Tercera

La reducción del presupuesto a la SEMARNAT y, en específico a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) órgano descentralizado de la SEMARNAT encargado de ejecutar programas de restauración, de protección y de conservación de los ecosistemas forestales, ha provocado que los programas institucionales se concreten casi únicamente a la realización de estudios y a dar cursos de capacitación en coordinación con los gobiernos de los estados y algunos municipios.

En el caso de los Estados de Tlaxcala y Puebla es notoria la falta de recursos asignados para la protección de los riesgos naturales: incendios y plagas naturales. No hubo asignación alguna en 2021 para cubrir los jornales y el equipo contra incendios. Tampoco hay recursos para la atención de plagas y enfermedades.

No obstante, que en 2020 el problema del gusano descortezador ya se había detectado y mediante una revisión aérea de la zona afectada, se identificó que eran un poco más de 700 hectáreas las afectadas. Las tareas de diagnóstico ya han



concluido, se sabe que hay que hacer, pero no se les ha asignado recursos para proteger al Área Natural Protegida del Parque Nacional de la Malinche.

La CONAFOR publica mensualmente las alertas tempranas de evaluación de riesgos de presencia de insectos descortezadores. En la alerta de mayo de este año, señala que las zonas forestales, entre otros, de los Estados de Puebla y Tlaxcala presentan un riesgo muy alto.

La velocidad en la que se afecta el bosque es muy rápida, se estiman más de 200 hectáreas adicionales entre 2020 y 2021, para el siguiente año, la afectación sería de un poco más de 400 hectáreas y de esta manera crecería multiplicándose en las periferias de la superficie en una extensión al cuadrado de la superficie original afectada y sin atención. Es decir que mientras más desprotegido esté, más rápido crece el área contaminada. Es necesario una rápida acción para proteger los árboles que han sido cuidados por muchas décadas.

Es necesario iniciar, de inmediato, las acciones de limpieza, acarreo de los árboles y troncos, hacer los cercos sanitarios y en su caso acciones de control químico y vacunación. Se requiere de brigadas de protección, compra de equipo, traslado de madera y materia forestal, productos químicos y vacunas. Todo lo anterior se ha estimado en un costo de 34.9 millones de pesos para detener el problema y continuar con las políticas de protección en los cuatro años siguientes.

La población de los municipios aledaños, especialmente de Tlaxcala han planteado participar en el Consejo Estatal Forestal para abordar el problema y solicitar la declaratoria de una emergencia sanitaria forestal por la presencia y expansión de la plaga del gusano descortezador en el Parque Nacional de la Malinche.

Cuarta

El cuidado del Parque Nacional de la Malinche es responsabilidad directa de la Federación, es decir, del Poder Ejecutivo Federal a través de la SEMARNAT, conforme a las disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente. Sobre el tema que nos ocupa, dicha ley prevé lo siguiente:

- Son facultades de la Federación la regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal; así como la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en las zonas sujetas a la jurisdicción de la Nación (Artículo 5 fracciones III y VIII)
- La Federación debe diseñar y aplicar instrumentos económicos para el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental y mediante los cuales se procure la utilización conjunta con otros instrumentos de política ambiental. (Artículo 21 fracción V)
- El Ejecutivo Federal, a través de la SEMARNAT, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promoverán las inversiones



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que se atienda la emergencia de la plaga del gusano descortezador en el Parque Nacional de la Malinche (Puebla y Tlaxcala), por la deforestación natural provocada por este gusano.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que establezcan la coordinación interinstitucional necesaria a fin de reasignar recursos suficientes del Programa Sembrando Vida a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que se pueda atender este año la emergencia de la plaga del gusano descortezador en el Parque Nacional de la Malinche (Puebla y Tlaxcala).

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asigne, del presupuesto reorganizado, una partida etiquetada de manera específica a la CONAFOR exclusivamente destinada atender la emergencia de la plaga del gusano descortezador en el Parque Nacional de la Malinche, por \$34,900,000.00 (Treinta y cuatro millones novecientos mil pesos).

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y al Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que coordinen con los Gobiernos de los Estados de Puebla y Tlaxcala la realización de una reunión conjunta de los Consejos Forestales de los dos estados, invitando a las presidencias municipales y a la población beneficiaria, a fin de informar sobre el programa emergente de atención del Parque Nacional de la Malinche para el control de la plaga del gusano descortezador.

Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que promueva ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratoria para el establecimiento de zonas de restauración ecológica en el Parque Nacional de la Malinche (Estados de Puebla y Tlaxcala) por la presencia descontrolada de la plaga del gusano descortezador.



Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que promueva ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratoria para el establecimiento de zonas de restauración ecológica en el Parque Nacional de la Malinche (Estados de Puebla y Tlaxcala) por la presencia descontrolada de la plaga del gusano descortezador.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 9 días del mes de junio de 2021.

SUSCRIBEN

SENADORA BEATRIZ PAREDES RANGEL

SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA

SENADOR MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG